

Anexo 11.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Introducción:

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan en casos de similar edad y donde, por su intensidad, se evalúa si podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N° 20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de aprendizajes transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Nueva Política de Convivencia Escolar(2019).

En el contexto escolar cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar una desregulación emocional e integrarlas de manera funcional a su vida. La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, por ende, se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de menor control de impulso.

La intervención que se realiza cuando un niño o joven se desregula emocional y conductualmente, tiene por objetivo que éste pueda restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo, mediante asistencia o apoyo inmediato de un profesional, el cual va a reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requieren.

Es por esta razón, que es esencial promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en nuestros niños y jóvenes, para fortalecer la convivencia escolar y el bienestar de todos los integrantes de nuestro colegio, a través de estrategias e instancias formativas y/o acompañamiento que involucren a toda la comunidad educativa.

La regulación emocional es una de las habilidades socioemocionales fundamentales para gestionar el estado emocional de cada niño y joven de forma adecuada, ya que permite tomar conciencia de la relación que existe entre la emoción, cognición y comportamiento de cada ser humano, por ende, nos permite expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

Por lo tanto, en la prevención de la desregulación emocional y conductual se debe considerar que los factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición en particular (Trastorno del Espectro Autista, Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad, Trastorno de Ansiedad, Trastornos del sueño, Depresión u otros), sino que también a factores estresantes del entorno físico y social.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1- Descripción:

Entenderemos por ***desregulación conductual y emocional (DEC)***:

Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni lograra expresar sus emociones y sanciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizando con éxito en otros casos; percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (*Construcción colectiva mesa regional Autismo, Mayo 2019*).

2.- Profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en el establecimiento:

Las personas que estarán a cargo, serán diferentes profesionales, tales como: Inspectoría, asistentes de la educación, convivencia escolar y psicóloga. Quienes tienen como función trabajar con estudiantes en situación de crisis, que se encuentren en tratamientos con especialistas externos por condiciones, y/o trastornos como: trastorno espectro autista, déficit atencional con hiperactividad e impulsividad, maltrato infantil y/o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias. La dupla psicossocial en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes actualizados, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

II. PREVENCIÓN

A continuación reconoceremos acciones para la prevención de episodios de desregulación de un NNAJ, previas a que se desencadene un DEC. Cabe señalar, que los encargados de prevenir situaciones de crisis en los estudiantes son los docentes que se encuentren en aula, pudiendo reconocer las etapas y señales de alerta que se detallarán a continuación:

1.- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.

a) Estudiantes del espectro Autista, suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, así como a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente determinados contextos y situaciones; la cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.

b) NNAJ severamente maltratado (gestiones judiciales), podríamos encontrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que le generan gran malestar emocional.

c) Estudiante con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, podríamos reconocer inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño.

d) Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infanto-juvenil; por ejemplo, en el trastorno oposicionista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia.

Su rápida identificación junto a la de los factores contextuales que se asocian a su aparición pueden ayudar en la planificación de las acciones preventivas.

2.- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos son los trastornos del sueño y específicamente en el nivel de Educación Parvularia en Chile, algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar, serían: síntomas depresivos en la/el cuidador principal, número de eventos estresantes vividos por ellos, asimismo, enfermedades crónica del estudiante, y escasos medios materiales de estimulación apropiados para la edad. Es por ello, la importancia de la comunicación con la familia para detectar, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.

3.- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención

Con alguna actividad y/o tarea que esté al alcance, tales como: pedirle al estudiante que ayude a distribuir materiales, recoger cuadernos, u otros apoyos académicos y tecnológicos. Asimismo, se puede entregar un mandala de animal o dibujo preferido para que pueda pintar, enfocando su atención y concentración.

4.- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual.

Se solicita preguntar directamente: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar que te sientas mejor. Paralelo a esto, se le puede ofrecer al estudiante diferentes opciones de apoyo para que pueda comunicarse.

Algunos ejemplos pueden ser:

- obtener atención
- comida
- estimulación sensorial
- expresar malestar o dolor
- sueño
- cambio de conductor del furgón escolar
- problemas previos en el hogar
- que un compañero/a le moleste con el fin de pausar la clase del curso completo, a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual.

5.- Otorgarle tiempo de descanso a algunos estudiantes; para aquellos que presenten información previa de riesgo de DEC.

Estableciendo espacios del establecimiento previo acuerdo del anexo firmado por los apoderados y/o cuidadores, tales como:

- ir al baño
- Salir de la sala al patio, para luego volver a finalizar la actividad.
- beber agua.
- ir al rincón de la calma, ubicado en la biblioteca.

6.- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

Para realizar un refuerzo positivo, se requiere tener conocimiento previo por el docente y funcionarios que se encuentren en el aula .

por ejemplo:

- ¿Cuáles son sus intereses?
- cosas favoritas
- Hobbies
- objeto de apego
- hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.

En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno significativas por el / la estudiante.

7.- Diseñar con anterioridad reglas de aula

sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos

visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. **Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al/la docente, pudiendo planificar reglas generales del aula, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados. Asimismo, para casos específicos efectuar con anterioridad contratos de contingencias, en los cuales se establezca por escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento.**

7.1- Tarjeta de Alerta y asistencia dentro del aula, a cargo del docente de asignatura:

Descripción de tarjetas, de acuerdo a los siguientes síntomas .

- a. **Tarjeta Verde:** Dolor en la zona pectoral , pérdida del habla, temblores, y movimientos estereotipados (agitar las manos, columpiar el cuerpo o girar en círculos).
- b. **Tarjeta amarilla:** Poca tolerancia a la frustración, no responde al comando de voz, intolerancia a la espera, enojo, agitación y llanto silencioso.
- c. **Tarjeta Roja:** Irritabilidad, lanzar objetos, llanto descontrolado, descontrol, autoagresión o a terceros y descompensación (crisis).

****Considerar que los síntomas descritos anteriormente son generales y pueden variar según el estudiante con su condición y/o trastorno.***

7.2- Descripción de acción para cada tarjeta de alerta:

- a. **Tarjeta verde:** Cambiar de actividad, entregando otros materiales, como mandalas para el manejo de la ansiedad, realizar conversatorio con intereses del estudiante, cosas favoritas, hobbies, entregar objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación. En los más pequeños (pre básica) pueden dirigirse al rincón de la calma ubicado en biblioteca.
- b. **Tarjeta amarilla:** Se sugiere acompañar y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones. Acciones conformes y adaptables como permitir dirigirse al rincón de la calma ubicado en biblioteca, permitir su expresión de lo que siente a través de una conversación y/o dibujos (arteterapia, actividad artística con témpera, mandalas, entre otras que al estudiante le acomode). Asimismo, entregar su caja de la calma y sensorial.
- c. **Tarjeta Roja:** El objetivo de inmovilizar (acción de mecedora, abrazo profundo) al NNAJ para evitar que se produzca daño él/ella o a terceros. Solicitar el apoyo de los encargados del protocolo.

Jornada de mañana: **Andrés Nilo (Inspector general) Juliette Saguez (psicóloga), Jasmina Valenzuela (convivencia escolar), Jennifer Rojas (Inspectora), Soledad Gonzalez y Stefania Fernández (Asistentes de la Educación).**

Jornada de tarde: **Andrés Nilo (Inspector general) Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar), Jennifer Rojas (Inspectora), Stefania Fernández y Soledad González (Asistentes de la Educación).**

- **Importante en todas las etapas descritas:** No regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”, no intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.

III.- INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención se debe partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla.

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o sólo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

ETAPAS DEL PROCESO:

1ª ETAPA DEL PROCESO.

Etapas de baja intensidad: haber intentado previamente el manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o a terceros.

RESPONSABLES: Profesor jefe, profesor de asignatura y/o adulto que se encuentre con el curso en el momento.

TIEMPOS: Durante la jornada escolar

ACCIONES:

Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él/ella y preguntar si necesita ayuda. Ofrecer diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones:

- Permitir utilizar otros materiales o actividades para lograr el mismo objetivo.
- Permitir llevar objetos de apego, si es que los tiene, previa autorización del establecimiento.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Contención emocional - verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencia tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que el adulto está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar o mantenerse en silencio.
- Permitir tener un tiempo fuera del salón, rincón de la calma, ubicado en biblioteca, en alguna zona visible para el adulto y que el estudiante se pueda sentir en calma, con tiempo acordado previamente.

Si en el caso que el estudiante no se regularice con las acciones antes mencionadas, derivar al encargado

Jornada de mañana: **Andrés Nilo (Inspector general) Juliette Saguez (psicóloga), Jasmina Valenzuela (convivencia escolar), Jennifer Rojas (Inspectora), Soledad Gonzalez y Stefania Fernández (Asistentes de la Educación).**

Jornada de tarde: **Andrés Nilo (Inspector general) Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar), Jennifer Rojas (Inspectora), Stefania Fernández y Soledad González (Asistentes de dirección).**

Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme edades y características del estudiante, podrían ser:

-Motivar a tirarse al piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el NNAJ se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir. -Indicarle algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol.

Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucede algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales.

Así mismo, registrar lo ocurrido en el libro de clases. Todo esto durante la jornada en que ocurrió la desregulación.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- **Registro en libro de clases.**

2ª ETAPA DEL PROCESO:

Etapa de mediana intensidad: Aumenta la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontrol inhibitorio cognitivo y riesgo para sí mismo/oa terceros:

No responde a comunicación verbal ni a la mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

RESPONSABLES:

Encargado/a: Jornada de mañana: Juliette Sagüez (Psicóloga) y/o Andrés Nilo (Inspector general)

Jornada tarde: Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar) y/o Andres Nilo (Inspector general)

Acompañante interno: Jornada de Mañana: Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar) y/o Jennifer Rojas (inspectora).

Jornada de tarde: Jennifer Rojas (Inspectora) y/o Constanza Sepúlveda (Docente)

Acompañante externo: Jornada de mañana: Stefania Fernández (Asistente de dirección), y/o Soledad González (Asistentes de dirección)

Jornada de tarde: Soledad González y/o Stefania Fernández (Asistentes de dirección)

TIEMPOS: Durante la jornada escolar

ACCIONES:

Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

Al finalizar la intervención se debe dejar registro en la Bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Informar al apoderado/a vía teléfono y/o por escrito (correo electrónico corporativo)
- Registro en Bitácora DEC.

3ª ETAPA DEL PROCESO:

Etapa de alta intensidad: Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.

RESPONSABLES:

Encargado/a: Jornada de mañana: Juliette Sagüez (Psicóloga) y/o Andrés Nilo (Inspector general)

Jornada tarde: Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar) y/o Andrés Nilo (Inspector general)

Acompañante interno: Jornada de Mañana: Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar) y/o Jennifer Rojas (inspectora).

Jornada de tarde: Jennifer Rojas (Inspectora) y/o Constanza Sepúlveda (Docente)

Acompañante externo: Jornada de mañana: Stefania Fernández (Asistente de dirección), y/o Soledad González (Asistentes de dirección)

Jornada de tarde: Soledad González y/o Stefania Fernández (Asistentes de dirección)

ACCIONES:

Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Es de utilidad elaborar el Protocolo de contención para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el NNAJ generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.

En esta etapa el acompañante externo tiene que llamar y enviar correo electrónico corporativo al apoderado para que se acerque al establecimiento, apoye en su descompensación emocional conductual y retire al estudiante si fuese necesario.

Paralelo a esto, en casos extremos puede requerirse traslado a un centro de salud, para lo cual, es relevante que el establecimiento pueda previamente establecer, la forma de proceder, y definir en acuerdos con apoderados la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes. Si se logra establecer el acuerdo de llevar al estudiante a un centro de salud asistencial, el establecimiento deberá entregar un seguro escolar.

Además, de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos, dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Informar al apoderado/a vía teléfono y/o por escrito (correo electrónico corporativo).
- Registro en Bitácora DEC.
- Autorización del apoderado/a del Anexo: "Acuerdo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC).

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

Idealmente deben haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo)

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a alumno/a. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo.

El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.

Encargado/a: Jornada de mañana: **Juliette Sagüez (Psicóloga)**

Suplente 1: Andrés Nilo (Inspector general)

Suplente 2: Jasmina Valenzuela (Convivencia Escolar)

Jornada de tarde: **Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar)**

Suplente 1: Andrés Nilo (Inspector general)

Suplente 2: Jennifer Rojas (Convivencia Escolar)

- **Acompañante interno:** Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.

El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión

Acompañante interno: Jornada de Mañana: **Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar).**

Suplente 1: Jennifer Rojas (Inspectora)

Suplente 2: Constanza Sepúlveda (Docente)

Jornada de tarde: **Jennifer Rojas (Inspectora)**

Suplente 1: Constanza Sepulveda (Docente)

Suplente 2: Andrés Nilo (Inspector General)

- **Acompañante externo:** Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros).

Acompañante externo: Jornada de mañana: **Stefania González (Asistente de dirección)**

Suplente 1: Soledad Gonzalez (Asistente de dirección)

Jornada de tarde: **Soledad Gonzalez (Asistentes de dirección)**

Suplente 1: Stefania Fernandez (Asistente de dirección)

Consideraciones importantes para etapa 2 y 3:

- La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.
- Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.
- En todos los casos, convivencia escolar (conforme mejor se establezca en el establecimiento) en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerse informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.
- Cuando se está realizando una contención y acompañamiento al estudiante durante una desregulación emocional y conductual, es importante no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, ni intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- Durante el apoyo a estudiantes en situación de crisis es importante: Mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio niño o joven y para su entorno inmediato.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

4ª ETAPA DEL PROCESO:

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

RESPONSABLES:

Encargado/a: Jornada de mañana: Juliette Sagüez (Psicóloga) y/o Andrés Nilo (Inspector general)

Jornada tarde: Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar) y/o Andrés Nilo (Inspector general)

Acompañante interno: Jornada de Mañana: Jasmina Valenzuela (Convivencia escolar) y/o Jennifer Rojas (inspectora).

Jornada de la tarde: Jennifer Rojas (Inspectora) y/o Constanza Sepúlveda (Docente)

Acompañante externo: Jornada de la mañana: Stefania Fernández (Asistente de dirección), y/o Soledad González (Asistentes de dirección)

Jornada de tarde: Soledad González y/o Stefania Fernández (Asistentes de dirección)

TIEMPOS: Durante la jornada escolar.

ACCIONES:

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediatas situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.
- Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él es una situación que no desea repetir.
- No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en un espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Registro en la bitácora de la reparación efectuada, detallando la acción realizada para subsanar los daños ocasionados a estudiantes, docentes, paradocentes o a la infraestructura.

Consideraciones:

Específicamente, en lo referente a la reparación hacia terceros, ello debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se

desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

- La enseñanza de habilidades alternativas, debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano para que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, irá enriqueciéndose en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

Para el caso particular de estudiantes con deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones tanto a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.

- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre el bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

- ***En casos en que el estudiante se desregule por segunda vez durante un mismo día, se llamará a su apoderado/a para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con él/ella, se debe realizar el retiro del estudiante por la jornada escolar, considerando su bienestar.***

- En situaciones en que ocurran desregulaciones emocionales de forma frecuente, se sugiere elaborar el Protocolo de contención específico para la situación del estudiante, de modo que se identifique su necesidad, siempre con respeto a su dignidad y en acuerdo con él/la apoderado/a. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el niño o joven generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.

- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos) es importante que los profesionales encargados, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de una desregulación emocional y conductual.

BIBLIOGRAFÍA

Participantes del proceso de adaptación y enriquecimiento del protocolo original para estudiantes del Espectro Autista a la población general de estudiantes NNAJ que podrían presentar desregulación emocional y conductual en aula:

Coordinadora General: Ana María Torres, Coordinadora Regional Programa Integración Escolar (PIE), Secretaría Regional Ministerial de Educación Valparaíso.

Primera revisión al documento original para estudiantes TEA de la comuna de Valparaíso, realizada por especialistas, profesionales de la Mesa regional autismo conformada por: David General Segura, Fonoaudiólogo PIE Quilpué; Nicol Contreras Navarro, Terapeuta Ocupacional PIE Quilpué; Karina Lobos, Psicóloga - Coordinadora comunal equipos PIE comuna de Quilpué; Valeria Rojas, Neuróloga Infantil - Coordinadora programa autismo servicio de salud local, Ministerio de Salud; Ariel Fuentes Zurita, Fonoaudiólogo PIE Valparaíso; Graciela Salazar Quinteros, Terapeuta Ocupacional PIE Valparaíso; Sebastián Bravo Oyarce, Fonoaudiólogo, PIE Valparaíso; Carolina Fuentes Troncoso, Educadora Diferencial PIE Viña del Mar; Carol Games Lazcano, Fonoaudióloga, subcoordinadora PIE comuna de San Felipe.

Segunda Revisión de alineación a la normativa y política de convivencia escolar MINEDUC realizada con participación de Mónica Martínez Guerrero, Psicóloga, Equipo Convivencia Escolar Secretaría Regional Ministerial de Educación Valparaíso.

Tercera revisión, de viabilidad de aplicación y trabajo colaborativo en el contexto escolar regional, realizada en modalidad de taller con coordinadores/as municipales del Programa de Integración Escolar de las 36 comunas no insulares de la región, asistieron al taller el 75% de ellos/as, el resto pudo realizar sus aportes por correo electrónico.

Cuarta revisión, de análisis y enriquecimiento en relación con otras orientaciones similares en países con el español como primera lengua, además de, revisión bibliográfica de estudios científicos publicados en esta materia, y elaboración de anexo Bitácora de registro, a cargo de Ana María Torres, coordinadora general.

Quinta revisión, análisis global desde la experiencia internacional, José Luis Cuesta Gómez, Docente y Doctor del Área de Didáctica y Organización Escolar, del Departamento de Ciencias de la Educación, Universidad de Burgos. Licenciado en Pedagogía Terapéutica y Doctor en Ciencias de la Educación, autor de varios libros y artículos académicos en su área.